

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTOS:

El Informe N° 000140-2023-ITP/OGRRHH del 27 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1 establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000097-2023-ITP/DE, del 16 de junio de 2023, se designó temporalmente en el puesto de Director de la Dirección de Operaciones al servidor Lenin Horacio Gallardo Camacho, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Memorando N° 000278-2023-ITP/DE del 26 de junio de 2023, la Dirección Ejecutiva, solicitó evaluar al servidor Ronal Américo Barrio de Mendoza Vílchez, a fin que pueda ser designado temporalmente, como Director de la Dirección de Operaciones, en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° 000140-2023-ITP/OGRRHH del 27 de junio de 2023, la Oficina de Gestión Recursos Humanos, concluyó que el servidor Ronal Américo Barrio de Mendoza Vílchez, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Director de la Dirección de Operaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del ITP y no incurre en los impedimentos señalados en la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Con la visación de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE,



PERÚ

Ministerio
de la Producción

que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal efectuada mediante Resolución Ejecutiva N° 000097-2023-ITP/DE del 16 de junio de 2023, con la cual se designó temporalmente en el puesto de Director de la Dirección de Operaciones al servidor Lenin Horacio Gallardo Camacho, en adición a sus funciones, siendo su último día en dicha designación temporal el 27 de junio de 2023, dándole gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al Servidor Ronal Américo Barrio de Mendoza Vílchez en el puesto de Director de la Dirección de Operaciones, en adición a sus funciones, a partir del 28 de junio de 2023.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/produce/itp>.

Regístrese y comuníquese

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción